



001  
mm

# Resolución Jefatural

**N° 026-2009-INDECI**

**31 de Enero de 2009**

**VISTOS:** El Memorándum N° 4841-2008-INDECI/12.0, del 03.DIC.2008 del Director Nacional de Logística del INDECI y el Memorándum N° 4723-2008-INDECI/12.1.1 del 26.NOV.2008, del Jefe (e) del Almacén General del INDECI, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorándum N° 4723-2008-INDECI/12.1.1 de VISTOS, el Jefe (e) del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, las Notas de Entrada a Almacén N°s, 0000282, 0000286, 0000287, 0000323 y 0000349-2008 y otros documentos sustentatorios concernientes a las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por Diversas Instituciones y del pueblo de Sevilla y de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Peruana residente en esa región, a través del Consulado General del Perú en Sevilla – España; por la Agencia Española de Cooperación Internacional de Madrid - España; por la Corporación Municipal “Ayuntamiento de Galapagar” de Madrid a través de la Embajada del Perú de España; por la República de Austria; y, por el Consulado General del Perú en Río de Janeiro – Brasil, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, con el Oficio RE (DGO) N° 2-10-c/883 c/a del 12.OCT.2007, la Carta de Donación del 14.SET.2007, Relación de donaciones de fecha 17.Set.2007 y el Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 05.JUN.2008, Diversas Instituciones y del pueblo de Sevilla y de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Peruana residente en esa región, a través del Consulado General del Perú en Sevilla – España, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en diversos bienes (alimentos, agua mineral, bolsas de dormir, colchas, detergente, gel de baño para cuerpo, leche en polvo, medicina, ropa, shampoo diferentes modelos, entre otros, arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N° 352-00418670, nacionalizada mediante Declaraciones Únicas de Aduana (A) 235-2007-10-126537-01-2-00, 235-2007-10-126521-01-9-00 y 235-2007-10-126583-01-4-00, con un valor total FOB de US\$. 9,000.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de las Declaraciones Únicas



de Aduana (A) del 16.NOV.2007, asciende al importe total de S/. 26,955.00 (Veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000282 del 26.AGO.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, con el Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 05.JUN.2008 y las Declaraciones Juradas ambas del 21.NOV.2007, la Agencia Española de Cooperación Internacional de Madrid, España, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en 72 (setenta y dos) carpas familiares 4x4 de lona color blanco, arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N° 352-0041 6043, nacionalizada mediante las Declaraciones Únicas de Aduana (A) 235-2007-10-126884-1-4-00 y 235-2007-10-126875-01-5-00, con un valor total FOB de US\$. 8,000.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de la Declaración Única de Aduana (A) del 19.NOV.2007, asciende al importe total de S/. 23,968.00 (Veintitrés mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000286 del 28.AGO.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, con las Cartas de Donación del 14 y 17.SET.2007, el Listado de Bienes del 07.SET.2007, la Constancia y Certificado de Desinsectación y Desinfección de Bienes del 12.SET.2007 y 31.ago.2007 y el Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 05.JUN.2008 y la Declaración Jurada del 21.NOV.2007, la Corporación Municipal "Ayuntamiento de Galapagar" de Madrid a través de la Embajada del Perú de España, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en alimentos, bolsas de dormir, carpas, frazadas, jabón de lavar y tocador, ropa usada, entre otros, arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N° 352-00418681, nacionalizada mediante la Declaración única de Aduana (A) 235-2007-10-126037-01-1-00, con un valor FOB de US\$. 7,242.50 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de la Declaración única de Aduana (A) del 15.NOV.2007, asciende al importe de S/. 21,698.53 (Veintiún mil seiscientos noventa y ocho con 53/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000287 del 28.AGO.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, con el Certificado de Donación del 27.AGO.2007, la Factura Comercial N° AR0116496 del 27.AGO.2007 y el Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 20.SET.2007, la República de Austria, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en 125 (ciento veinticinco) carpas familiares, arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N° 006 6674 9513, nacionalizada mediante las Declaraciones Simplificadas de Aduana (A1) 235-2007-18-007473-13-6-00, 235-2007-18-007474-13-2-00 y 235-2007-18-007475-13-9-00, con un valor total FOB de US \$. 75,625.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de las Declaraciones Simplificadas de Aduana (A1) del 19.SET.2007, asciende al importe total de S/. 236,857.50 (Doscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y siete con 50/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000323 del 16.OCT.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, con el Oficio RE (DGO) N° 2-10-c/1026 del 13.NOV.2007, las Listas de Inventario de Bienes sin fecha y el Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 04.JUN.2008 y la Declaración Jurada del 29.MAY.2008, el Consulado General del Perú en Río de Janeiro - Brasil, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a



002  
200

favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en juguetes, leche en polvo, material médico, medicinas diversas, ropa, víveres, entre otros, arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N° 549-0715 2810, nacionalizada mediante la Declaración Simplificada de Aduana (A1) 235-2008-18-004013-13-1-00, con un valor FOB de US \$. 1,591.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de la Declaración Simplificada de Aduana (A1) del 30.MAY.2008, asciende al importe de S/. 4,553.44 (Cuatro mil quinientos cincuenta y tres con 44/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000349 del 11.NOV.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones, según las disposiciones legales vigentes;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley 19338, sus modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM sus modificatorias y ampliatorias, la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por Diversas Instituciones y del pueblo de Sevilla y de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Peruana residente en esa región, a través del Consulado General del Perú en Sevilla – España; por la Agencia Española de Cooperación Internacional de Madrid - España; por la Corporación Municipal "Ayuntamiento de Galapagar" de Madrid a través de la Embajada del Perú en España; por la República de Austria; y, por el Consulado General del Perú en Río de Janeiro – Brasil, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD DONANTE / DETALLE DE LA DONACIÓN	NEA N°	VALOR DE LA DONACIÓN (S/.)
<p>1.- Diversas Instituciones y del pueblo de Sevilla y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Comunidad Peruana residente en esa región, a través del Consulado General del Perú en Sevilla – España, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- diversos bienes (alimentos, agua mineral, bolsas de dormir, colchas, detergente, gel de baño para cuerpo, leche en polvo, medicina, ropa, shampoo diferentes modelos, entre otros).</li> </ul>	<p>0000282 del 26.AGO.2008</p>	<p>Valor total FOB de US\$. 9,000.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de las Declaraciones Únicas de Aduana (A) del 16.NOV.2007, asciende al importe total de S/. 26,955.00 (Veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles).</p>





2.- La Agencia Española de Cooperación Internacional de Madrid, España a través de la Embajada del Perú en España, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria consistente en: - 72 (setenta y dos) carpas familiares 4x4 de lona color blanco.	0000286 del 28.AGO.2008	Valor total FOB de US\$. 8,000.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de las Declaración Única de Aduana (A) del 19.NOV.2007, asciende al importe total de S/. 23,968.00 (Veintitrés mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles).
3.- La Corporación Municipal "Ayuntamiento de Galapagar" de Madrid a través de la Embajada del Perú de España, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria consistente en: - alimentos, bolsas de dormir, carpas, frazadas, jabón de lavar y tocador, ropa usada, entre otros.	0000287 del 28.AGO.2008	Valor FOB de US\$. 7,242.50 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de la Declaración única de Aduana (A) del 15.NOV.2007, asciende al importe de S/. 21,698.53 (Veintiún mil seiscientos noventa y ocho con 53/100 Nuevos Soles).
4.- La República de Austria, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria consistente en: - 125 (ciento veinticinco) carpas familiares.	0000323 del 16.OCT.2008.	Valor total FOB de US\$. 75,625.00 Dólares Americanos equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de las Declaraciones Simplificadas de Aduana (A1) del 19.SET.2007, asciende al importe total de S/. 236,857.50 (Doscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y siete con 50/100 Nuevos Soles).
5.- El Consulado General del Perú en Río de Janeiro, Brasil, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, consistente en: - juguetes, leche en polvo, material médico, medicinas diversas, ropa, víveres, entre otros.	0000349 del 11.NOV.2008	Valor FOB de US\$. 1,591.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de la Declaración Simplificada de Aduana (A1) del 30.MAY.2008, asciende al importe de S/. 4,553.44 (Cuatro mil quinientos cincuenta y tres con 44/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2º.-** Agradecer a las diversas Instituciones, al pueblo de Sevilla, a la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Peruana residente en esa región, a través del Consulado General del Perú en Sevilla – España; a la Agencia Española de Cooperación Internacional de Madrid – España; a la Corporación Municipal "Ayuntamiento de Galapagar" de Madrid a través de la Embajada del Perú en España; a la República de Austria; y, al Consulado General del Perú en Río de Janeiro – Brasil por los valiosos aportes efectuados al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.



003  
tas



**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, a la República de Austria, a los Consulados de Sevilla - España y Río de Janeiro - Brasil y a la Embajada del Perú en España, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Por intermedio de este señore comunicuese y archívese.

**Felipe Palomino Rodriguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



